

ANEXO 1 – INVITACIÓN 105

SERVICIOS DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES Y FAENAS EXPLORATORIAS EN LOS CAYOS DEL SUR PARA EL DESARROLLO DE UN MODELO PILOTO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PESQUEROS

El contratista se obliga a:

1. Garantizar y realizar la logística y servicios complementarios para la realización de dos (2) capacitaciones teóricas y prácticas a bordo de una (1) embarcación, cada práctica tendrá la duración de un (1) día.
2. Garantizar las condiciones de la embarcación para las capacitaciones que deberá contar con capacidad para transportar en condiciones de seguridad a seis (6) personas sin contar la tripulación en dos (2) días diferentes, con capacidad y autonomía para desplazarse en condiciones de seguridad óptimas alrededor de la isla de San Andrés y servir de plataforma para el trabajo.
3. Revisar y garantizar que la embarcación cuente con elementos de navegación y comunicación en funcionamiento (radar, ecosonda, radios, GPS, etc.)
4. Garantizar la participación de dos (2) técnicos o expertos en el uso y manejo de ecosondas para la capacitación teórica y práctica durante los dos (2) días requeridos.
5. Gestionar el permiso de zarpe, y pólizas que se requieran para la correcta operación.
6. Suministrar copia de la patente de pesca expedida por la autoridad pesquera local, copia de la matrícula de la embarcación y relación de la tripulación y/o pescadores con la respectiva copia de carné vigente de pescador artesanal expedido por la autoridad del departamento (documentos requeridos junto con la propuesta a entregar)
7. Garantizar la tripulación para la embarcación durante las capacitaciones practicas (capitán, maquinista, auxiliar)
8. Garantizar y realizar la logística y servicios complementarios para la realización de pesca exploratoria en la zona Cayos del Sur durante quince (15) días efectivos (sin incluir días de navegación), a bordo de una (1) embarcación, o durante cinco días (5) efectivos (sin incluir días de navegación), a bordo de tres (3) embarcaciones de iguales características.
9. La embarcación o embarcaciones para las pescas exploratorias deberán contar con capacidad para transportar en condiciones de seguridad a dos (2) personas sin contar la tripulación, durante los días de la pesca exploratoria; con capacidad y autonomía para desplazarse en condiciones de seguridad optimas a los Cayos del Sur y servir de plataforma para el trabajo; contar con espacio suficiente para la correcta operación y almacenamiento de materiales de campo, contar con sistema de refrigeración para alimentos y muestras colectadas y garantizar la participación de dos (2) a tres (3) observadores a bordo durante la operación.
10. Suministrar la alimentación para las faenas de pesca consistente en desayuno, dos (2) refrigerios al día que contengan fruta, bebida, sándwich, agua, dulces diarios por persona y dos (2) comidas (tarde y noche).

11. Garantizar el servicio de alojamiento consistente en camarotes o camas marineras para el adecuado descanso de los investigadores, botiquín de primeros auxilios debidamente surtido para atender cualquier emergencia.
12. Garantizar que cada embarcación cuente con una (1) panga o lancha con su correspondiente operador y radios portátiles VHF.
13. Proveer los materiales, insumos y equipos requeridos para el armado de las líneas de pesca (palangre vertical) según indicaciones del personal del proyecto, para las faenas exploratorias y la toma de datos.
14. Proveer los materiales, insumos y equipos requeridos para la correcta operación para la pesca exploratoria.
15. Revisar y garantizar que la embarcación o embarcaciones cuenten con elementos de navegación y comunicación en funcionamiento (radar, ecosonda, radios, GPS, etc.)
16. Proveer agua dulce a las embarcaciones para el uso personal y lavado de equipos durante el tiempo que dure la salida de campo.
17. Garantizar la tripulación para la embarcación o embarcaciones durante las pescas exploratorias (capitán, maquinista, auxiliar)
18. Gestionar el permiso de zarpe, y pólizas que se requieran para la correcta operación.
19. Suministrar copia de la patente de pesca expedida por la autoridad pesquera local, copia de la matrícula de la embarcación (es) y relación de la tripulación y/o pescadores con la respectiva copia de carné vigente de pescador artesanal expedido por la autoridad del departamento (documentos requeridos junto con la propuesta a entregar)
20. Contar con un operario en tierra que mantenga informado a la Universidad del avance de la operación y pormenores que se puedan presentar
21. Generar y hacer entrega de reporte de gastos detallado de las faenas exploratorias y las capacitaciones con sus correspondientes soportes.